

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,50

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por las Autoridades de Bilbao, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 32 de la Junta de Defensa Nacional, se acuerda prorrogar por treinta días naturales, a contar de hoy, la suspensión de plazos de vencimiento de letras de cambio y demás efectos mercantiles para la plaza de Bilbao.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 5 de julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia, de fecha 24 de junio de 1937, resolviendo sobre la jurisdicción a que corresponden los Inspectores Veterinarios municipales, debe considerarse ampliada en sentido de que dichos funcionarios dependerán del Gobierno General del Estado, al que añaden los servicios de Sanidad, en lo concerniente a la parte administrativa de la función de dichos Veterinarios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General del Estado Español y Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Secretaría de Guerra

ORDEN

Pensiones

Las Autoridades Militares, en el momento en que hicieren a ellas su presentación cualquier militar o marino procedente de zona no ocupada y que como comprendidos en los apartados B) y C) del artículo

2.º y en los a) b) del artículo 5.º del Decreto número 92 (Boletín Oficial del Estado, número 51), pudieran encontrarse sus familiares disfrutando la pensión correspondiente, lo pondrán en conocimiento de esta Secretaría de Guerra, con la mayor urgencia al objeto de que sean cursadas las órdenes oportunas para que cese en el percibo de las pensiones alimenticias que vinieren disfrutando.

Dichas pensiones no deberán ser reintegradas, si al causante no le fueron abonados los sueldos o haberes pasivos devengados durante su desaparición, y si por disposiciones posteriores le dieran derecho al percibo de dichos sueldos o haberes, de éstos le serán descontadas las cantidades satisfechas a sus causahabientes en concepto de pensión alimenticia, para ser reintegradas al Estado.

Burgos, 6 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(B. O. de 8 de Julio)

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, con fecha 12 actual, me dice telegráficamente lo que sigue:

“Boletín Oficial mañana 13 publicará orden S. E. el Generalísimo sobre concentración reclutas pertenecientes cuarto trimestre 1938 y movilización nacidos segundo y primer trimestre año correspondiente cupo instrucción 1930, días 16 a 22 del mes actual, no mas generales concentraciones anteriores.

Comunique orden Autoridades militares y civiles de su mando procurando mayor publicidad posible.

Lo que se hace público por medio de la Prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y el más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Oviedo 14 de julio de 1937.—El Comandante Delegado, Juan Castañón.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

En virtud del proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez Instructor del expediente incoado por acuerdo de veintiocho de enero último de esta Corporación, contra D. Emilio Naveira Sanchez, Guardia municipal, vecino de Oviedo, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica y hace saber por medio de la presente que el pliego de cargos formulados contra el mismo, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Palacio del Marqués de S. Feliz, plaza del Fontán) durante el término de cinco días naturales, previniéndole que en el indicado plazo debe contestar y proponer cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo, 13 de julio de 1937. El Secretario, Alfonso Diaz.

En virtud del proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez Instructor del expediente incoado por acuerdo de veintiocho de enero último de esta Corporación, contra D. Eliseo Herrero Cardo, Guardia municipal, vecino de esta ciudad, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica y hace saber por medio de la presente que el pliego de cargos formulados contra el mismo, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Palacio de Marqués de S. Feliz, plaza del Fontán), durante el término de cinco días naturales, previniéndole que en el indicado plazo debe contestar y proponer cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo, 13 de julio de 1937.—El Secretario, Alfonso Diaz.

En virtud del proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez Instructor del expediente incoado por acuerdo de veintiocho de enero último, de esta Corporación, contra D. Benjamin Garcia Alvarez, Tenedor de libros de este Ayuntamiento, vecino de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le notifica y hace saber que el pliego de cargos formulados contra el mismo, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Palacio del Marqués de S. Feliz, plaza del Fontán) durante el término de cinco días naturales, previniéndole que en el indicado plazo debe contestar y proponer cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo, 13 de julio de 1937.—El Secretario, Alfonso Diaz.

DE TARAMUNDI ANUNCIO

Hallándose confeccionado por la Junta general el Repartimiento de utilidades correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado periodo y tres días más, puedan los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Consistoriales de Taramundi a 6 de julio de 1937.—El Presidente de la Junta, Pedro Bermúdez.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre un concurso por el plazo de diez días,

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE OOMBATIENTES

AYUNTAMIENTO DE LUARCA

AÑO DE 1937

GOBIERNO CIVIL DE OVIEDO

Padrón de familias con derecho al subsidio número 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta Municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden del Gobierno General fecha 21 de enero de 1937 (B. O. núm. 98) (Conclusión)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE (a)		DOMICILIOS	Número de familiares en casa (b)	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada (c)	OBSERVACIONES
APELLIDOS	NOMBRE			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			
Parroquia de Trevías										
García Antón	Asunción	Los Pontones	3		4	00	Díaz Rodríguez	Manuel	138	El 137 denegado
García Salgado	Manuela	Brievés	2		3	50	Fernández Goicochea	Avelino	139	El 140 denegado
Iglesias Antón	Laura	Silvamayor	5		5	00	Cano Iglesias	Jesús	141	
López Suarez	Ludivina	Cortina	1		3	00	Pérez López	Sergio y Manuel	142	
Méndez Blanco	Julia	Brievés	4		4	50	Gutiérrez Méndez	David	143	
Núñez Gamoneda	Modesta	Soto	1		3	00	Mencándeز Núñez	José	144	
Pérez Pérez	Victorio	Villanueva	2		3	50	Pérez Rodríguez	Avelino	145	
Rodríguez Arango	Amadora	San Pelayo	1		3	00	Rodríguez Arango	Raimundo	146	
Rodríguez Méndez	Robustiano	Villar	1		3	00	Rodríguez Pérez	Francisco	147	
Rubio Cano	Mercedes	Silvamayor	2		3	50	García Nido		148	

Luarca, 7 de junio de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal.—El Secretario.

a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las personas pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de 2.ª categoría, puedan concursar a la plaza vacante que se deja expresada de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 19 de junio próximo pasado.

San Tirso de Abres, 7 de julio de 1937.—El Alcalde, José Bermúdez.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo.

ANUNCIO

Por la presente y en virtud de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, se emplaza a los herederos del Habilitado que fué del Magisterio de los partidos judiciales de Belmonte y Tluzo, don Celestino García Muñiz, a fin de que en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se personen en la Delegación de Hacienda de la provincia, en Castropol, para la justificación del libramiento de 21.510,24 pesetas, para material de escuelas de primera enseñanza, que con fecha 18 de julio de 1936, cobró el Sr. García Muñiz.

Navia, 9 de julio de 1937.—El Jefe de la Sección, Mateo García.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

D. Eugenio Rodríguez Casas, Secretario del Juzgado de instrucción de Castropol.

Doy fé: Que en el sumario número 18 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por suicidio de Carmen López González, de unos 67 años edad, hija de Antonio y María, vecina que fué de Paramios, conejo de Vegadeo, en este partido, el Sr. Juez por proveído de esta fecha, acordó enterar al pariente más cercano de aquella, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Castropol, a ocho de julio de mil novecientos treinta y siete.—Por sustitución, Benigno Rodríguez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de

no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA RODRIGUEZ, José, hijo de Julio y de María, natural de Pola de Lena, (Csturias), de estado soltero, profesión Maestro nacional, de 22 años de edad cuyas señas personales son: r y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días en este cuartel de Santocildes, ante el Juez instructor don Feliciano Alonso Peña, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos, núm. 31, de guarnición en Astorga.

SOMOANO GRANDA, José Manuel, hijo de José y de Virtudes, natural de Soto. (Ribadesella) (Asturias), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y cuyas señas personales (no indica las señas la filiación), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Santocildes de esta plaza, ante el Juez Instructor D. Feliciano Alonso Peña, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos número 31 de guarnición en Astorga.

LOZA MENENDEZ, Juan Antonio, hijo de Gaspar y de Petra, natural de Mieres, (Asturias), de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad y cuyas demás señas personales son: pelo, cejas y ojos, castaños, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Santocildes de esta plaza, ante el Juez Instructor D. Feliciano Alonso Peña, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos número 31, de guarnición en Astorga.

RODRIGUEZ SUAREZ, César, hijo de Manuel y de Delfina, natural de Laviana (Asturias), de estado soltero, profesión albañil, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Santocildes de esta plaza, ante el Juez Instructor D. Feliciano Alonso Peña, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos número 31, de guarnición en Astorga.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial